



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 034/2016

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 041/2016, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione **"Flujo anual de inversión extranjera directa para 2015, Flujo de inversión extranjera directa para el primer trimestre de 2016"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

El requerimiento de esta información fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que la información solicitada sobre el "Flujo anual de inversión extranjera directa para 2015", se encuentra publicada en el Sitio Web del Banco en TEMAS/ESTADISTICAS/BASE DE DATOS ECONOMICA FINANCIERA/SECTOR EXTERNO/II. 7c. Flujos Inversión Extranjera Directa por Sector Económico,
<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=137&lang=es>

Asimismo, se informa que en el Sitio del Banco Central se encuentra publicado el Calendario de Divulgación de Variables Claves, el cual detalla que la Balanza de Pagos de la cual forma parte la Inversión Extranjera Directa (para el Primer Trimestre de 2016) saldrá publicada el 30 de junio de 2016.

http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=285





Banco Central de Reserva de El Salvador



POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por
; en consecuencia **RESUELVE:**

1. Entregase a la peticionaria el archivo que contiene “**Flujo anual de inversión extranjera directa para 2015**”.
2. Confírmase la inexistencia de la información sobre el “**Flujo de inversión extranjera directa para el primer trimestre de 2016**”, debido a que la Balanza de Pagos de la cual forma parte la Inversión Extranjera Directa (para el Primer Trimestre de 2016) saldrá publicada el 30 de junio de 2016, conforme lo detalla el Calendario de Divulgación de Variables Claves.
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv